



3^a = Que no ha de construirse bajada al cauce en toda la longitud del mismo, pero si respetar la de antiguo establecida proximo al inmediato punto.

4^a = Que la construccion del expresado mismo ha de quedar terminada por todo el mes de Setiembre proximo.

5^a = Que la monda en toda la linea del mismo, y el retirar las arenas sera de cuenta siempre en todas las mondas del expresado Toluca.

6^a = Que la concesion se hace sin perjuicio de tercero.

id
Ultimamente debe llamar la atencion de N. C. sobre las disposiciones que adoptó en el acto de la visita, referente a la existencia del Matadero que se denunciaba, el cual estaba establecido de antiguo en el punto en que se denuncia, en el que no obstante de guardarme en él segun se manifestó, todo el seso posible, dispuso la Comision informante, se trasladara a otro sitio en que no aumente como en éste la inmundicia, que por el mencionado punto se vierten en tiempos de lluvia a la acequia de Zarache, en atencion a que a la misma viertan todas las aguas del pueblo del Esparragal, las que no pueden desviarse a otro punto que no viertan sobre la huerta, donde ocasionarian considerables perjuicios.

Diseminacion en contra
y favor de dicho
dictamen.

El Sr Garcia Clemenin se opone al dictamen, por que está en contra de lo dispuesto en las Ordenanzas de la huerta, toda vez que